



OFICIO N° 96440  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.8°/373

VALPARAÍSO, 25 de marzo de 2025

La Diputada señora MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de los permisos de obras para la extensión de la red de agua potable desde el APR Lo Rojas, en la comuna de La Cruz hacia la zona de La Hacienda de parte de la DOH, dando respuesta la solicitud emanada de los vecinos y considerar que al amparo del municipio, y con presencia de las entidades públicas involucradas, se pueda levantar una mesa de trabajo con los usuarios del APR, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

**A LA SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS  
HIDRÁULICAS**



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 500A175B7650C59E



## OFICIO

**PARA: SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE VALPARAÍSO, SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS, SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES, SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES DE VALPARAÍSO, ALCALDESA DE LA COMUNA DE LA CRUZ**

**DE: SRA. MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS, Diputada de la República.**

**MATERIA: SOLICITA LO QUE INDICA.**

**FECHA: 24 DE MARZO DE 2025.**

---

Se solicita en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica N°18.918 del Congreso Nacional, se envíe oficio por intermedio de esta Corporación, para solicitar al Señor Director Regional de Obras Hidráulicas de Valparaíso, Director Nacional de Obras Hidráulicas, Director Regional de Servicios Sanitarios Rurales de Valparaíso, Directora Nacional de Servicios Sanitarios Rurales y Alcaldesa de La Cruz, que analice la situación que están viviendo los usuarios del APR Lo Rojas, de la comuna de La Cruz y que puedan responder las solicitudes que se indican en este oficio.

Usuarios del APR Lo Rojas de la comuna de La Cruz se acercaron a esta diputación junto a la Concejala María Francisca Mella, para solicitar apoyo frente al conflicto que vienen enfrentando hace más de 2 años con la directiva del APR, pero que últimamente se ha visto agravado por dos situaciones:

1- Aumento en la tarifa sin informar oportunamente a los usuarios.

2- Extensión de la red de agua potable hacia el sector de La Hacienda sin informar ni socializar la medida con la comunidad del APR Lo Rojas. Por esta razón los usuarios del APR solicitaron que se suspendieran las obras hasta obtener un pronunciamiento de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), no obstante los trabajos continúan y los vecinos no han tenido respuesta a su requerimiento.

Desde el municipio de La Cruz también han levantado sus preocupaciones respecto a esta situación. En específico el encargado de la Unidad de Recursos Hídricos de la Municipalidad, envió una carta al Director Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas solicitando una auditoría al APR, la cual se adjunta a este oficio.

Es por eso que hago las siguientes consultas y solicitudes:



- a) ¿Existen los permisos de obras para la extensión de la red de agua potable desde el APR Lo Rojas hacia la zona de La Hacienda de parte de la DOH?
- b) Solicito se pueda responder a la solicitud emanada de los vecinos hacia la DOH.
- c) Solicitamos que al amparo del municipio, y con presencia de las entidades públicas involucradas, pueda levantarse una mesa de trabajo con los usuarios del APR Lo Rojas y del sector de La Hacienda de La Cruz. El objetivo es generar un espacio de información y comunicación para aclarar dudas e ir resolviendo las problemáticas presentadas.
- d) Reforzamos la solicitud presentada por el municipio de una Auditoría al APR Lo Rojas de La Cruz.

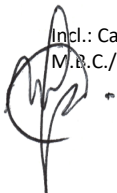
Por tanto, solicito al Señor Director Regional de Obras Hidráulicas de Valparaíso, Director Nacional de Obras Hidráulicas, Director Regional de Servicios Sanitarios Rurales de Valparaíso, Directora Nacional de Servicios Sanitarios Rurales y a la Alcaldesa de La Cruz; que puedan responder a las consultas y solicitudes previamente expresadas, y que se informe a esta parte de dichas respuestas.

Se agradece vuestra gestión.

Atentamente.



**MARÍA FRANCISCA BELLO CAMPOS**  
Diputada de la República  
6° Distrito



Incl.: Carta APR.  
M.F.C./b.a.v.

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCISCA BELLO C.



La Cruz, 23 de enero de 2025.

**SEÑOR  
PEDRO PLAZA BORQUEZ  
DIRECTOR DE LA D.O.H.  
PRESENTE**

Ref.: Solicitamos Esclarecer Resolución (Exenta) S.S.S.R N° 153

Estimado:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted con motivo de expresar nuestra disconformidad a la resolución (Exenta) S.S.S.R N° 153, con fecha 26 de abril del 2024, en la que se aprueba la modificación para la tarifa del Agua potable Rural Lo Rojas Rut 74.825.900-7, perteneciente a la región de Valparaíso provincia de Quillota comuna de La Cruz.

A continuación, queremos detallar los valores conocidos y cobrados antes de esta modificación y a su vez la modificación tarifaria y metros<sup>3</sup>.

M3	Valores Cobrados	Valores cobrados en Boleta
1 a 20 m3	\$500.-	\$550.-
21 a 30 M3	\$620.-	\$681.-
30 a más	\$1.000.-	\$1.100.-

**Cargo Fijo: \$2.500.-**

**Nota: Al final se adjunta comprobante de cobro en la que se pueden observar la diferencia de valores.**

Cuadro comparativo de valores solicitados por el señor Manuel Pangui, recibida por la subdirección de Servicios Sanitarios Rurales de la Región de Valparaíso, entregada el 29 de Enero del 2024, **la cual la asamblea no tenía conocimiento de la solicitud de la alza de las tarifas y cambio de M3**, ya que cito a Reunión el día 12 de Febrero del 2024 (Adjuntamos acta con fecha ya antes mencionada en la cual hace mención que los socios no estuvieron de acuerdo con la alza tarifaria)

<b>Cargo Variable M3</b>	<b>Trifa actual del Servicios</b>
01 a 10 m3	\$630.-
11 a 20 m3	\$780.-
21 a más m3	\$1.260.-

**Cargo Fijo: \$3.150.-**

Según el correo enviado por Margarita Fuentes (Contadora Auditora de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales), informa: **“Una vez recepcionada la resolución exenta, el comité deberá informar a lo menos treinta días de corrido con anticipación a los socios y usuarios del nuevo tarifario a través de carta o documento informativo adjuntado a la boleta de cobro de agua potable de la próxima facturación y CARTELES EN LUGARES VISIBLES posterior a la fecha de recepción de la resolución fundada”**. Según la indicación entregada por la contadora la mayoría de los socios y usuarios no recibieron la información con el cobro respectivo del agua y tampoco se informó con carteles visibles para el conocimiento de la comunidad; sin embargo envía carta a través de whatsapp en un formato PDF, sin tener en cuenta que la mayoría de los usuarios de este son adultos mayores con poco manejo del uso de este instrumento, el que además se encuentra bloqueado por el administrador para los socios y usuarios, sin derecho a emitir algún comentario en este.

En la última reunión realizada con fecha 20 de diciembre del año 2024, los socios con estatuto y reglamento en mano, le consultan al Señor Manuel Pangui, por el alza del servicio del agua potable, quien responde a esta consulta aludiendo que la orden del alza fue emitida por la D.O.H. Según la ley N°20.998.

Queremos recalcar una vez más que los socios no tenían conocimiento de esta alza, hasta la reunión del 12 de febrero de 2024, en la cual se opusieron rotundamente a esta modificación, por lo que adjuntamos copia del acta emitida en esa ocasión (Cabe destacar que las actas no son anotadas en el libro durante la reunión, por ende, el acta no cuenta con las firmas correspondientes de los 3 socios que deberían estar de acuerdo con la reunión a la finalización de esta).

Como información adicional en nuestra solicitud enviamos copias de balance del año 2022, el cual fue entregada el 12 de febrero 2024, en donde al revisar las sumas no

coinciden destacando que en el mes de agosto no se toma en cuenta la suma de la recaudación del consumo del agua, también destacar el sueldo y cotizaciones de la secretaria teniendo en cuenta que su jornada laboral informada a la comunidad es de media jornada (Adjuntamos Balance entregado correspondiente al año 2022). En el balance entregado en la reunión del 20 de diciembre del 2024, los gastos de energía eléctrica no coinciden con las boletas emitida por Chilquinta (Se adjunta respaldo), dentro de la casilla de gastos de mantención del sistema se presentan los gastos generales, donde en el mes de marzo sobre los \$2.000.000 y en el mes de junio sobre los \$4.000.000.- todo esto correspondiente en el año 2023, lo cual no tiene respaldo correspondiente a estos gastos, al reverso de esta información se informa de un depósito a Plazo de \$4.000.000.- el cual la comunidad no está informada y tampoco ha autorizado el uso de este dinero para aquel propósito. Al ser consultado al Señor Manuel Pangui respecto al balance entregado en febrero 2024, este contesta que él entrega la información al contador, y es este quien realiza el balance, la asamblea consulta a cada uno de los integrantes del directorio respecto al conocimiento de su cargo en el comité; la secretaria alude a que ella al igual que el resto de los socios asiste una vez al año a la reunión y toma apuntes. La misma consulta se le hace a la tesorera, se le consulta respecto a su conocimiento del dinero que hay en la cuenta del comité y el dinero de la caja chica donde su respuesta fue que (“Yo no tengo idea de nada y no tengo conocimiento de eso”).

Con los antecedentes informados y puestos a vuestra disposición en esta carta, solicitamos a usted nos pueda aclarar y/o informar respecto de cómo se autorizaron estos movimientos en las tarifas y metro cúbicos, sin el correspondiente respaldo de la asamblea, además solicitamos a usted por favor fiscalizar de manera oportuna ya que el periodo del Señor Pangui termina en marzo de 2025.

Esperando que tenga buena acogida y pronta respuesta

Saluda Atentamente a usted

### **Socios y Usuarios del Agua Potable Rural de Lo Rojas**

- C.C./ - Municipalidad de la Cruz
- Subdirección de Servicios Rurales
- Junta de Vecinos Lo Rojas
- Archivo

Correo electrónico: [leivavaras.magdalena@gmail.com](mailto:leivavaras.magdalena@gmail.com) /Teléfono: +56959040996

9:25

26:54



comite agua potable  
en línea



3 de noviembre de 2023

Ok 13:03 ✓✓

Y el metro cuadrado cuánto cobran

13:04 ✓✓

Metro cúbico 13:04 ✓✓

Se entendió?

1 a 20 = 500  
21 a 30 = 620  
31 hacia arriba = 1.000 13:05

Ok 13:05 ✓✓

Y el 10% depende del consumo que tengas y como te dije no se suma al subsidio 13:05

Mi metro de ahora es de 20 m3 13:06 ✓✓

Si 13:06

Y si cobran 500 pesos son 10000 13:07 ✓✓

Por 11000 13:07 ✓✓

$20 \times 500 = 10.000 + 10\% 1.000$  13:07

Aaa ya entendí 13:07 ✓✓

Mensaje





**APRUEBA MODIFICACIÓN TARIFARIA DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LO ROJAS, PERTENECIENTE A LA REGIÓN DE VALPARAISO, PROVINCIA DE QUILLOTA, COMUNA DE LA CRUZ, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO LEY N° 20.998.**

**RESOLUCIÓN (Exenta) S.S.S.R. N° 153 /**

**26 de abril de 2024**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 20.998, Regula los Servicios Sanitarios Rurales;
2. El Decreto con Fuerza de Ley de Obras Públicas N° 850, de fecha 12 de septiembre de 1997, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley N° 206 de 1960;
3. El Decreto Supremo MOP N° 50 Reglamento de la Ley N° 20.998, de fecha 19 de octubre de 2020;
4. La Ley N° 19.880, establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado;
5. La Ley N° 21.401, modifica la ley N° 20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales, para perfeccionar su aplicación e implementación en razón de los efectos de la pandemia por Covid-19;
6. La Resolución N° 07/2019, de la Contraloría General de la República;
7. La solicitud de modificación tarifaria, de fecha 29 de enero 2024, recibida por Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales Región de Valparaíso. //
8. Según Ordinario N° 172, de fecha 05 de marzo 2024, recibida por Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales Nivel Central.

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ley N° 21.401 modificó el artículo cuarto transitorio de la Ley N° 20.998, facultando a esta Subdirección la modificación de tarifas con los reajustes o modificaciones que se establezcan mediante resolución fundada de la Subdirección, a proposición de los servicios sanitarios rurales".
- b. Que, con fecha 29 de enero de 2024, el Comité de Agua Potable Rural Lo Rojas Rut. 74.825.900-7, perteneciente a la Región de Valparaíso, provincia de Quillota, comuna de La Cruz, solicitó a la Subdirección Servicios Sanitarios Rurales de la Región de Valparaíso reajustar sus tarifas, para lo cual remitió la correspondiente propuesta y los antecedentes respectivos que la acreditan. Su tarifa actual por concepto de cargo fijo es de \$2.500, y con la propuesta solicitada se modifica en \$3.150 para todo tipo de arranque.
- c. Que, con fecha 05 de marzo de 2024, el Área de Gestión Comunitaria, realizó la revisión de la información remitida por la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales Región de Valparaíso en OF. N° 172 proponiendo aprobar la propuesta de modificación de tarifa, reajustándose según lo expuesto en informe señalado.





## RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la modificación de tarifa para el Comité de Agua Potable Rural Lo Rojas Rut. 74.825.900-7, perteneciente a la Región de Valparaíso, provincia de Quillota, comuna de La Cruz, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución. Las nuevas tarifas contemplan nuevos cargos fijos y variables por concepto de servicio de agua potable, según el siguiente detalle:

### Cargo Fijo:

Cargo Fijo Actual del Servicio \$	Propuesta del Servicio \$	Aumento IPC (26,1%)	Propuesta SSSR \$	Ley de redondeo \$
2.500	3.500	653	3.153	3.150

Comité solicita reajuste en base al IPC acumulado.

### Cargo Variable Metro Cúbico:

Cargo Variable M3	Tarifa del Servicio \$	Propuesta del Servicio \$	Aumento IPC (26,1%)	Propuesta SSSR \$	Ley de Redondeo \$
De 1 a 10	500	620	131	631	630
De 11 a 20	620	850	162	782	780
De 21 a mas	1.000	1.200	261	1.261	1.260

Comité solicita reajuste en base al IPC acumulado.

### Otros Cargos.

Cargo	Vigente	Propuesta SSSR	Ley de Redondeo	% Reajuste
Corte y reposición	21.160	26.683	26.680	26,1%

2. **DÉJASE CONSTANCIA**, que la presente modificación tarifaria se mantendrá vigente hasta el inicio de la primera fijación tarifaria de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, con los reajustes o modificaciones que se establezcan mediante Resolución fundada de la Subdirección, a proposición de los servicios sanitarios rurales según lo prescrito el artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.998.
3. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales Región de Valparaíso, Área de Gestión Comunitaria de la Subdirección Nivel Central, Coordinador de SSR de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales y al Comité de Agua Potable Rural Lo Rojas.

  
DENISSE LIZLOTTE CHARPENTIER  
CASTRO  
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS  
SANITARIOS RURALES  
Dirección de Obras Hidráulicas  
29040204  
**ANOTESE Y COMUNÍQUESE**  
Subdirectora de Servicios Sanitarios  
Rurales

DCC/FGL/MTM

### Distribución:

- Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales
- Subdirectora Nacional Servicios Sanitarios Rurales [denisse.charpentier@mop.gov.cl](mailto:denisse.charpentier@mop.gov.cl)
- Coordinador de SSR de la Superintendencia de Servicios Sanitarios [jjaque@siss.gob.cl](mailto:jjaque@siss.gob.cl)
- Comité de Agua Potable Rural Lo Rojas [apriasrojas@hotmail.com](mailto:apriasrojas@hotmail.com)
- Contador Auditor Subdirección Servicios Sanitarios Rurales Región de Valparaíso [margarita.fuentes@mop.gov.cl](mailto:margarita.fuentes@mop.gov.cl)
- Analista de gestión Subdirección Servicios Sanitarios [rodrigo.mora@mop.gov.cl](mailto:rodrigo.mora@mop.gov.cl)
- Oficina de Partes DOH Valparaíso
- Oficina de Partes DOH.

N° Proceso: 18012105

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799





PRESIDENTE AGUAPOTABLE &lt;aguapotableruralorojas@gmail.com&gt;

## INFORMA REAJUSTE DE TARIFAS SSR LAS COIMAS

1 mensaje

**Margarita Fuentes Sepulveda (DOH)** <margarita.fuentes@mop.gov.cl> 3 de mayo de 2024, 5:03p.m.  
Para: PRESIDENTE AGUAPOTABLE <aguapotableruralorojas@gmail.com>  
CC: "Francisco Zuñiga Oyanedel (DOH)" <francisco.zuniga.o@mop.gov.cl>, "Paula Andrea Pérez Rojas (DOH)" <paula.perez.r@mop.gov.cl>, "Pablo Sanhueza Perez (DOH)" <pablo.sanhueza@mop.gov.cl>

Buenas tardes Estimados/as

Esperando que se encuentren muy bien, mediante le presente correo adjunto Resolución (Exenta) S.S.S.R. N° 153 e informo los pasos a seguir para aplicación de tarifas reajustadas por Resolución, de acuerdo al **Manual de Procedimientos de Modificaciones Tarifarias**, el cual indica lo siguiente:

1. Una vez recepcionada la Resolución Exenta, el Comité deberá informar con **A LO MENOS 30 días corridos de anticipación a los socios y usuarios** del nuevo tarifario a través de una carta (o documento informativo), adjunto a la boleta de cobro de agua potable de la próxima facturación y carteles en lugares visibles posterior a la fecha de recepción de la Resolución Fundada. Adjunto un formato tipo de informativo.
2. Se debe tener en cuenta también, lo indicado en el **artículo cuarto transitorio** "En todo caso, cada vez que se reajusten las tarifas, los operadores deberán comunicar previamente los nuevos valores a la Superintendencia."

Saludos cordiales



**Margarita Fuentes Sepúlveda**  
Contadora Auditora  
Subdirección Servicios Sanitarios Rurales  
Dirección de Obras Hidráulicas  
Región de Valparaíso.  
**+56 33 2332333**  
**Ministerio de Obras Públicas**  
**Gobierno de Chile**

Comité de Agua Potable Rural Lo Rojas  
Rut. 74.825.900-7

### INFORMATIVO MODIFICACIÓN DE TARIFA

Quillota, 04 de Mayo de 2024.-

Estimado(a) Socio(a)

Junto con saludarlo(a) y a través de la presente, informamos a Ud. que según RESOLUCIÓN (Exenta) S.S.S.R. N°153/ del 26 de abril 2024, emitida por la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales y que según lo dispuesto en el artículo 4to transitorio de la Ley 20.998, se aprueba modificación tarifaria del Comité de Agua Potable Rural Lo Rojas, por tal motivo las actuales tarifas son las siguientes:

#### Tarifas Socios:

Detalle	Tarifa actual del Servicio
Cargo Fijo	\$ 3.150.-

Cargo Variable M3	Tarifa actual del Servicio
De 01 m <sup>3</sup> a 10 m <sup>3</sup>	\$ 630
De 11 m <sup>3</sup> a 20 m <sup>3</sup>	\$ 780
De 21 a más m <sup>3</sup>	\$ 1.260

#### Otros Cargos

Cargo	Valor actual
Corte y reposición	\$ 26.680.-

Las tarifas mencionadas anteriormente se comenzarán a aplicar a partir del 01 de Junio 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Directiva Comité de Agua Potable Rural Lo Rojas

12/2/24

## Reunión de Asamblea

se inició reunión a las 19:00 hrs.

El presidente habla del sobre consumo de agua y no por fugas de agua sino por consumo.

Se habla nuevamente que a los dos meses se corta el agua y se paga una multa.

También se habla que hay un socio que hay que darle agua porque tiene actividad por derecho.

El medidor hay que activarlo.

Sino nos pueden demandar por incumplimiento.

La dirección de obras hidráulicas pide subir el cargo fijo a \$ 3.500 y también los tramos del agua.

Sino si la asamblea no está de acuerdo hay que apelar para llegar a acuerdo.

El presidente le habla a la asamblea que quiere hacer un pozo profundo para asegurar el agua a la comunidad ya que la que tiene el agua potable es una noria, y la población está creciendo y en un futuro no nos quedemos sin agua.

Así APR. tendría un pozo y una propiedad propia.

- la asamblea quiere que la dire de obras hidraulicas explique el tema del pozo.

- La asamblea mayormente no e de acuerdo con que haga el pozo y tenga una propiedad. ya que no confian en la manera c se va hacer. con las partes in oradas, dueños de estos sitios.

- así como otros socios si estab de acuerdo ya que hay que en el futuro que nos podamos quedar sin agua.

- se da terminio a la reunión 20:25 hrs.

←  
- Presidente: Munal Pangui

- secretaria: Pamela C.B.

socio

socio

COMITÉ AGUA  
POTABLE RURAL LO  
ROJAS

SALDO INICIAL DESDE  
AÑO 2022 88,177.000

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PERIODO	%
<b>INGRESOS</b>														
RECAUDACION CONSUMO DE AGUA	1,617,140	2,004,500	2,384,250	1,945,840	1,388,020	1,308,090	2,302,900	1,714,520	1,052,080	1,614,500	1,443,580	1,713,620	18,774,420	85.32
INCORPORACION		460,000	50,000	250,000	250,000	50,000					100,000	25,000	1,185,000	5.94
MULTAS	30,000	50,000	110,000	10,000	24,000	50,000	60,000	150,000	85,000	30,000	15,000	25,000	680,000	2.80
SUBSIDIOS MUNICIPALES	164,000	147,250	155,000	121,250	160,000	165,250	134,500	164,250	177,500	188,000	194,650	182,500	1,944,150	8.63
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	1,811,140	2,651,750	2,699,250	2,327,090	1,813,020	1,573,290	2,497,400	314,250	1,814,580	1,822,500	1,753,230	1,936,120	22,533,570	100.00
TOTAL INGRESOS	1,811,140	2,651,750	2,699,250	2,327,090	1,813,020	1,573,290	2,497,400	314,250	1,814,580	1,822,500	1,753,230	1,936,120	22,533,570	

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PERIODO	%
<b>EGRESOS</b>														
<b>GASTOS MANTENCIÓN SISTEMA</b>														
ENERGIA ELÉCTRICA	350,410	307,382	299,655	319,473	400,979	414,200	436,370	446,527	265,878	320,702	321,902	371,014	4,235,368	20.07
ANÁLISIS DE AGUA	47,700	47,700	47,700	47,700	47,700	47,700	47,700	47,700	100,000	164,700	47,700	47,700	741,700	3.42
MATERIALES DE FERRETERIA	120,181		19,518		541,450		80,854			6,000	3,680		771,983	3.86
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN	40,000	40,000		137,500	238,820		462,500	37,500	1,611,584	628,950	75,000	12,600	3,385,354	22.55
SUELDO OPERADOR	350,000	350,000	410,000	410,000	410,000	410,000	410,000	410,000	410,000	410,000	410,000	410,000	4,390,000	20.23
AGUINALDO OPERADOR								40,000					40,000	0.27
TELÉFONO OPERADOR	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	55,000	0.39
CURTIZACIONES OPERADOR	81,168	81,168	87,368	87,368	87,368	87,368	80,857	80,857	89,857	89,857	89,857	89,857	1,050,950	7.21
TOTAL GASTOS MANTENCIÓN SISTE.	974,459	831,250	869,141	1,007,041	1,732,317	1,924,268	1,401,431	1,117,438	2,523,319	1,625,309	953,489	621,071	14,570,885	100.00
<b>GASTOS ADMINISTRACIÓN</b>														
ARTÍCULOS DE LIBRERÍA	37,800		7,200	4,250	6,080		6,500		20,080				81,910	1.15
MOVILIZACIÓN (combustible y equipamiento)	18,300		10,200	14,000	10,800	8,000	28,000	28,000	51,000	24,000	16,000	16,000	226,300	3.16
EQUIPOS E INSUMOS	249,900		26,300			6,810	5,890	12,830	105,895				407,735	5.72
INTERNET	20,000		20,000	30,000	20,000	30,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	240,000	3.86
SUELDO SECRETARÍA	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	4,200,000	58.88
AGUINALDO SECRETARÍA								40,000					40,000	0.66
CURTIZACIONES SECRETARÍA	147,869	140,337	158,426	158,426	167,941	167,426	167,941	167,941	167,941	167,941	167,941	167,941	1,938,542	27.18
TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN	823,949	519,337	572,145	547,616	545,305	542,235	578,331	578,771	756,916	561,941	553,941	553,941	7,138,427	100.00
TOTAL EGRESOS	1,798,408	1,350,587	1,441,286	1,554,656	2,277,622	2,029,762	1,696,269	3,379,235	2,187,190	2,187,190	1,507,350	1,075,012	21,708,812	100.00
RESULTADO (INGRESOS EGRESOS)	12,732	1,301,163	1,257,974	772,434	-464,602	66,777	467,636	-1,381,955	-1,864,705	-364,630	245,850	881,108	829,758	

NOTA:

COMITÉ AGUA RURAL LO ROJAS												
Saldo Inicial desde Año 2,022 \$9.006.758												
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>INGRESOS</b>												
BECAUDACION CONSTUMO DE AGUA	2.375.850	1.923.170	1.566.190	2.277.550	1.555.360	1.186.296	2.047.528	1.425.300	1.586.038	1.503.140	1.389.630	1.470.110
INCORPORACIONES	232.000						155.000					
MUELTAS		30.000	10.000	35.000	200.000	5.000		5.000	10.000	55.000		
SUBSIDIOS MUNICIPALES			170.250	396.250	376.750		184.750	169.500	173.250	181.000	156.750	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$2.607.850</b>	<b>\$1.953.170</b>	<b>\$1.746.440</b>	<b>\$2.508.800</b>	<b>\$2.132.110</b>	<b>\$1.191.296</b>	<b>\$2.387.278</b>	<b>\$1.599.800</b>	<b>\$1.769.288</b>	<b>\$1.739.140</b>	<b>\$1.546.380</b>	<b>\$1.470.110</b>
<b>EGRESOS</b>												
<b>GASTOS MANTENCION SISTEMA</b>												
ENERGIA ELECTRICA	386.384	368.510	403.351	357.690	767.211	99.300	664.570	174.000	460.880	287.420	463.410	426.143
ANALISIS DE AGUA		277.780	48.500	47.700	276.180	99.300	97.000	20.680	23.600	48.500	97.000	
MATERIALES DE FERRETERIA	157.860	2.900	39.160	15.700	405.603			20.680	166.664	25.840	21.400	
MANTENCION Y REPARACION	129.300				105.920	39.450	35.000	298.480	385.000	35.000	172.500	
SUELDOS OPERADORES	475.000	475.000	475.000	475.000	475.000	470.000	515.000	440.000	465.000	495.000	460.000	460.000
AGUINALDOS									50.000			
TELEFONOS OPERADORES	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
COTIZACIONES OPERADOR	447.850	127.520	2.058.081	257.189	147.270	170.000	4.121.610	371.710	520.000		5.000	240.000
GASTOS GENERALES	\$1.601.404	\$1.266.710	\$3.029.192	\$1.158.279	\$2.182.184	\$783.750	\$5.438.130	\$1.309.870	\$2.076.144	\$896.760	\$1.202.910	\$1.152.543
<b>TOTAL GASTOS MANTENCION SISTEMA</b>												
<b>GASTOS MANTENCION SISTEMA</b>												
ART. DE LIBRERIA			9.800		14.900	20.750	58.670				77.628	1.800
MOVILIZACION Y TRANMITES CAPACTACION	36.400	12.000	88.000	143.491	36.000	24.000	48.000	46.000	38.000	36.000	28.000	24.000
EQUIPOS E INSUMOS	120.000	340.000	75.186	60.000		15.000					35.000	35.000
INTERNET Y TELEFONOS	0	270.380	143.830							57.430	56.970	
SUELDO SECRETARIA	350.000	350.000	350.000	350.000	350.000	350.000	350.000	440.000	460.000	350.000	600.000	670.000
AGUINALDO SECRETARIA	0											
SECRETARIA RETIPLAZO							1.129.000		0	0	140.000	
BONOBARIDOS							505.000				0	
<b>TOTAL GASTOS DEL MES</b>	<b>\$506.400</b>	<b>\$972.380</b>	<b>\$666.816</b>	<b>\$553.491</b>	<b>\$400.900</b>	<b>\$394.750</b>	<b>\$2.105.670</b>	<b>\$486.000</b>	<b>\$548.000</b>	<b>\$443.430</b>	<b>\$0</b>	<b>\$730.800</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$2.107.804</b>	<b>\$2.229.090</b>	<b>\$3.696.008</b>	<b>\$1.711.770</b>	<b>\$2.583.084</b>	<b>\$1.178.500</b>	<b>\$7.543.800</b>	<b>\$1.795.870</b>	<b>\$2.624.144</b>	<b>\$1.340.190</b>	<b>\$1.202.910</b>	<b>\$1.883.343</b>
<b>DIFFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>\$500.046</b>	<b>-\$275.920</b>	<b>-\$1.949.568</b>	<b>\$797.030</b>	<b>-\$450.974</b>	<b>\$12.796</b>	<b>-\$5.156.522</b>	<b>-\$196.070</b>	<b>-\$854.856</b>	<b>\$398.950</b>	<b>\$343.470</b>	<b>-\$413.233</b>
<b>CUADRO RESUMEN GENERAL</b>												







CHILQUINTA DISTRIBUCIÓN S.A.  
RUT: 96.813.520-1  
GRUPO: Distribución de Energía Eléctrica.  
CASA MATRIZ: Av. Argentina N°1,  
piso 9, Valparaíso.

R.U.T.: 96.813.520-1  
FACTURA ELECTRÓNICA

N° 8.981.816

S.I.L. - VALPARAÍSO

SEÑOR(A) Cmte Agua Potable Rural Lo Rojas  
Los Castaños S/N Med.3469139  
La Cruz

N° CLIENTE: 536553 - 8  
FECHA EMISIÓN: 29 sep 2023  
FECHA VENCIMIENTO: 23 oct 2023

Nombre: Cmte Agua Potable Rural Lo Rojas

R.U.T.: 74.825.900-7

Giro: ACTIVIDADES NO CLASIFICADAS

Fecha de Emisión: 29 sep 2023

Dirección: Los Castaños S/N Med.3469139, La Cruz

Teléfono:

INFORMACIÓN DE SUMINISTRO

Tarifa BT-4.3  
Zona Tarifaria Aéreo  
Subestación LA CALERA  
Potencia Conectada 20 KVA  
Límite de Invierno  
Dirección Los Castaños S/N Med.3469139  
La Cruz  
Bloque de Corte 81  
Cons. Referencia Prx. Per 1088 kWh  
Grupo Consumo CHILQUINTA  
Fecha Límite para cambio tarifa 28-FEB-2024  
Fecha Término de tarifa 29-MAR-2024  
Demanda Suministrada : 7,4 kW Demanda H.P. : 5,4 kW

DETALLE DE SU CUENTA

LECTURAS Desde 23 ago 2023 al 22 sep 2023

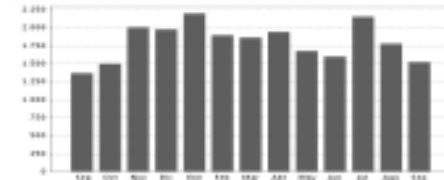
Nr. Medidor	Cte	Tipo	Prop.	Actual	Anterior	Consumo
10024821	1	Activo	Empresa	84244	82724	1520
10024821	1	Reactivo	Empresa	45074	44093	981

Fecha estimada próx. lectura: 20-OCT-2023

COBROS

Administración del servicio		1.753
Electricidad consumida	1.520 kWh	144.565
Cargo Ley 21.472	1.520 kWh	3.853
Uso del Sistema de Transmisión		6.394
Demanda Máx. Suministrada	7,4 kW	23.869
Demanda Máxima en HP	5,4 kW	89.417
Bajo Factor Potencia	9 %	24.058
Pago Fuera Plazo		124
Interés por Mora		6.892
Saldo Anterior (1)		274.309

CONSUMO ÚLTIMOS MESES KWH



Último pago: \$ 434.116  
08-09-2023 15:24 SENCILLITO

INFORMACIÓN DE COMPENSACIONES

Detalle de Compensaciones  
Compensación SEC por interrupciones de suministro del periodo: Ago/2022-Jul/2023  
Total de interrupciones: 0  
Tiempo total interrumpido(seg): 0  
Tiempo a compensar(seg): 0  
Consumo promedio(Kwh/Seg): 0,00000  
Energía a compensar(Kwh): 0,00000  
Costo de falla(\$/Kwh): 0,000  
Monto a compensar(\$): 0



MONTO EXENTO	MONTO AFECTO	I. V. A.	TOTAL MES	SALDO ANTERIOR	OTROS CARGOS / ABONOS	TOTAL A PAGAR
4.919	296.006	56.241	357.166	274.309	0	631.475



Tiempo Electrónico SII  
Res. N° 109 de 2008 - Verifique Documento [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Nombre:  
RUT: Fecha:  
Recibo: Firma:  
"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5 de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(s) sido recibido(s)."

MENSAJES

- 1.- Fecha de Corte a partir de: 06 NOV 2023
- 2.- Informamos que según lo que indica la Ley 21.472 se ha incluido un cobro por Fondo de Estabilización de Tarifas, de acuerdo a su consumo.

SII DE LA EMPRESA TIENE DE CONTROL CHILQUINTA DISTRIBUCIÓN S.A.



8388 838008214730P020230017748888

VENCIMIENTO TOTAL A PAGAR  
23 oct 2023 \$ 631.475

N° FACTURA: 8981816  
N° CLIENTE: 536553 - 8  
N° RUTA: 03\_525\_0330



CHILQUINTA DISTRIBUCIÓN S.A.  
RUT: 96.813.520-1  
GIRO: Distribución de Energía Eléctrica  
CASA MATRIZ: Av. Argentina N°1,  
piso 9, Valparaíso.

R.U.T.: 96.813.520-1  
FACTURA ELECTRÓNICA

N° 8.609.714

S.I.L. - VALPARAÍSO

SEÑOR(A) Cmte Agua Potable Rural Lo Rojas  
Los Castaños S/N Med.3469139  
La Cruz

N° CLIENTE: 536553 - 8  
FECHA EMISIÓN: 28 feb 2023  
FECHA VENCIMIENTO: 30 mar 2023

Nombre: Cmte Agua Potable Rural Lo Rojas

R.U.T.: 74.825.900-7

Giro: ACTIVIDADES NO CLASIFICADAS

Fecha de Emisión: 28 feb 2023

Dirección: Los Castaños S/N Med.3469139, La Cruz

Teléfono:

INFORMACIÓN DE SUMINISTRO

Tarifa: BT-4.3  
Zona Tarifaria: Aéreo  
Subestación: LA CALERA  
Potencia Conectada: 20 KVA  
Límite de Invierno:  
Dirección: Los Castaños S/N Med.3469139  
Bloque de Corte: La Cruz  
Com. Referencia Pro. Per: 51  
Consumo: 2328 kWh  
Grupo Consumo: CHILQUINTA  
Fecha Límite para cambio tarifa: 28-FEB-2023  
Fecha Término de tarifa: 30-MAR-2023  
Demanda Suministrada: 7,0 kW Demanda H.P.: 0,0 kW

DETALLE DE SU CUENTA

LECTURAS Desde 23 ene 2023 al 20 feb 2023

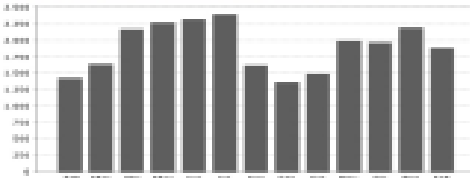
Nr. Medidor	Cta	Tipo	Prop.	Actual	Anterior	Consumo
10024821	1	Activo	Empresa	71735	69844	1891
10024821	1	Reactivo	Empresa	37556	36494	1062

Fecha estimada próx. lectura: 20-MAR-2023

COBROS

Administración del servicio		1.758
Electricidad consumida	1.891 kWh	147.385
Uso del Sistema de Transmisión		15.021
Cargo Ley 21.472	1.891 kWh	4.794
Demanda Máxima en HP	5,3 kW	76.030
Demanda Méc. Suministrada	7,3 kW	23.547
Bajo Factor Potencia	5,8 %	15.469
Pago Fuera Plazo		121
Interés por Mora		11.340
Saldo Anterior (1)		390.514

CONSUMO ULTIMOS MESES KWH



Último pago: \$ 369.510  
14-02-2023 12:29 SENCILLITO

INFORMACIÓN DE COMPENSACIONES

Detalle de Compensaciones  
Compensación SED por interrupciones de suministro del periodo: Ene2023-Dic2023  
Total de interrupciones: 0  
Tiempo total interrumpido(seg): 0  
Tiempo a compensar(seg): 0  
Consumo promedio(kWh/Seg): 0,00000  
Energía a compensar(kWh): 0,00000  
Costo de falla(\$/kWh): 0,000  
Monto a compensar(\$): 0



MONTO EXENTO	MONTO AFECTO	I.V.A.	TOTAL MES	SALDO ANTERIOR	OTROS CARGOS / MONOS	TOTAL A PAGAR
6.120	290.244	55.146	351.510	390.514	0	742.024



Timbre Electrónico SII  
Res N° 108 de 2008 - Verifique Documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Nombre:  
RUT:  
Recibo:  
Fecha:  
Firma:  
"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5 de la Ley 19.563, acredita que la entrega de mercaderías o servicios prestados(s) fue(n) sido recibida(s)"

MENSAJES

- 1.- Fecha de Corte a partir de: 01 ABR 2023
- 2.- Informamos que según lo que indica la Ley 21.472 se ha incluido un cobro por Fondo de Estabilización de Tarifas, de acuerdo a su consumo.

USO DE LA EMPRESA: TALÓN DE CONTROL CHILQUINTA DISTRIBUCIÓN S.A.



1268328007420240P00000017026666

VENCIMIENTO TOTAL A PAGAR  
20 mar 2023 \$ 742.024

N° FACTURA: 8609714  
N° CLIENTE: 536553 - 8  
N° RUTA: 83\_825\_0330



Agua Potable Rural de La Cruz  
Trabajando para usted

**ESTAMOS TRABAJANDO PARA USTED ...**  
COMITE DE AGUA POTABLE RURAL  
LO ROJAS - LA CRUZ  
CAPTACION, PURIFICACION Y DISTRIBUCION  
AGUA POTABLE  
LOS CASTAÑOS N°1- LO ROJAS- LA CRUZ  
RUT: 74.825.900-7

DIA	MES	AÑO
03	06	24

Nombre: Liliana Barrera

Dirección: 19

CONSUMO MENSUAL.

MES	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	M3	VALOR
Mayo	3812	3834	1.260 22	27.720
CARGO FIJO				3.150
CONVENIO				
SALDO ANT.				
SUBSIDIOS			-	6.640
MULTAS				
TOTAL \$				24.230



Com. Agua Potable Rural Lo Rojas  
Trabajando para usted

**ESTAMOS TRABAJANDO PARA USTED ...**  
COMITE DE AGUA POTABLE RURAL  
LO ROJAS - LA CRUZ  
CAPTACION, PURIFICACION Y DISTRIBUCION  
AGUA POTABLE  
LOS CASTAÑOS N°1- LO ROJAS- LA CRUZ  
RUT: 74.825.900-7

DIA	MES	AÑO
03	05	24

Nombre: Liliana Barraza

Dirección: 19

CONSUMO MENSUAL

MES	LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL	M3	VALOR
Abril	3785	3812	27	18.410
CARGO FIJO				2.500
CONVENIO				
SALDO ANT.				
SUBSIDIOS				
MULTAS				
TOTAL \$				20.910